



RESOLUCIÓN NO. 38-2019

POR LA QUE SE APRUEBA EL CAMBIO DE EMBLEMA DEL PARTIDO DEMÓCRATA INSTITUCIONAL (PDI).

La **JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, institución de derecho público establecida en la Constitución de la República y regida por la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19, del 18 de febrero de 2019, regularmente constituida en su sede principal, sita en la intersección formada por las avenidas Luperón y 27 de Febrero en Santo Domingo, frente a la "Plaza de la Bandera", integrada por **Julio César Castaños Guzmán**, Presidente; **Roberto Bernardo Saladín Selin**, Miembro; **Carmen Imbert Brugal**, Miembro, **Rosario Atagracia Graciano de Los Santos**, Miembro, **Juan Bautista Cuevas Medrano**, Suplente de Miembro en funciones; asistidos por el **Dr. Ramón Hilario Espiñeira Ceballos**, Secretario General, dicta dentro de sus atribuciones legales, la presente Resolución:

Con motivo del apoderamiento de que ha sido objeto el Pleno de esta Junta Central Electoral, relativa a la solicitud de cambio de logo realizada por el **Partido Demócrata Institucional (PDI)**.

Dicta dentro de sus atribuciones legales, la presente Resolución:

VISTA: La Constitución Vigente de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, de fecha 15 de agosto del año 2018.

VISTA: La Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19, del 18 de febrero de 2019.

VISTO: El Reglamento Interno de la Junta Central Electoral, de fecha 27 de diciembre del 2010.

VISTA: La Ley No. 30-06, del 16 de febrero del año 2006, mediante la cual se prohíbe la utilización por parte de personas, grupos, movimientos o partidos, de la denominación o lema, los dibujos contentivos de símbolos, colores, emblemas o bandera, utilizados por los partidos debidamente reconocidos por la Junta Central Electoral.

VISTA: La Comunicación de fecha 09 de diciembre del 2019, suscrita por el Lic. Nilson R. Batista Almonte, Delegado Político del Partido Demócrata Institucional (PDI), mediante la cual nos informa que el emblema oficial de dicho partido es: dentro de un círculo, en la parte superior, las siglas y el nombre del partido, y en la parte inferior, el lema y la figura de un tractor, tal y como lo establece el artículo 5 de sus estatutos.

VISTA: El Acta de la V Convención Nacional Ordinaria de Delegados del Partido Demócrata Institucional (PDI) de fecha 20 de octubre del 2019.

VISTOS: Los Estatutos del Partido Demócrata Institucional (PDI), de fecha 20 de octubre del 2019.

OIDAS: Las observaciones formuladas por los Delegados Políticos en la Audiencia Pública celebrada a tales fines en fecha 09 de diciembre del 2019.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA: El Acta de la Sesión Administrativa Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2019 (Acta No. 43-2019).

La **JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, en el uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

PRIMERO: Acoger, la solicitud contenida en la comunicación de fecha 09 de diciembre del 2019, suscrita por el Lic. Nilson R. Batista Almonte, Delegado Político del Partido Demócrata Institucional (PDI), mediante la cual nos informa que el emblema oficial de dicho partido es: dentro de un círculo, en la parte superior, las siglas y el nombre del partido, y en la parte inferior, el lema y la figura de un tractor, tal y como lo establece el artículo 5 de sus estatutos.

SEGUNDO: Dar constancia, que la presente Resolución implica que el emblema del **Partido Demócrata Institucional (PDI)**, para todos los fines y consecuencias legales es: dentro de un círculo, en la parte superior, las siglas y el nombre del partido, y en la parte inferior, el lema y la figura de un tractor.

TERCERO: Otorgar al **Partido Demócrata Institucional (PDI)**, un plazo de 10 días para formalizar todos estos cambios y depositarlos en la Secretaría General de la Junta Central Electoral.

CUARTO: Ordenar, que la presente Resolución sea publicada en la Tablilla de Publicaciones y en la página web de la Junta Central Electoral, publicada en los medios de comunicación y circulación nacional que se estimare convenientes y notificada a la parte interesada, de conformidad con las previsiones legales.

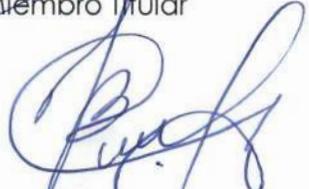
Dada en Santo Domingo, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).


JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN
Presidente


ROBERTO B. SALADÍN SELIN
Miembro Titular


CARMEN IMBERT BRUGAL
Miembro Titular


ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


JUAN BAUTISTA CUEVAS MEDRANO
Suplente de Miembro
en funciones


RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

